


ACTO DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, EN RELACIÓN CON LA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA BIFAP (BASE DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN FARMACOEPIDEMIOLÓGICA EN EL ÁMBITO PÚBLICO)



D. Jesús Fernández Sanz, Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento realizado por Decreto 70/2019, de 7 de julio (D.O.C.M. número 132 de 8 de julio), y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 62 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

MANIFIESTA

Primero: Que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha acordado adherirse al Convenio publicado en el BOE número 42, de 18 de febrero de 2021, suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP, base de datos de investigación farmacoepidemiológica.

Segundo: La voluntad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Sanidad, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las estipulaciones del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus estipulaciones. De manera que todas las menciones realizadas en el citado Convenio a la Comunidad Autónoma de Cantabria se entienden referidas con esta adhesión, principalmente, al Servicio de salud de Castilla-La Mancha, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad.

Tercero: La Comisión de seguimiento a la que se refiere la Cláusula Séptima estará formada por los siguientes miembros por parte del Servicio de salud de Castilla-La Mancha.

- El Director General de Atención Primaria
- El Coordinador Regional de Farmacia
- El Coordinador Regional del Área de Tecnologías de la Información

En prueba de la conformidad del presente Acto de Adhesión al Convenio, se suscribe el mismo en un único ejemplar electrónico.

Por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
EL CONSEJERO DE SANIDAD

D. Jesús Fernández Sanz